

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL Y DE LA CONCEJALIA DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.

(B.O.P. de 30 de junio de 2010, núm. 121)

I. PRECEPTOS LEGALES

Art 1º.- De conformidad con lo previsto en el art 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobado por la Junta de Gobierno Local de 27 de mayo de 2010, este Ilustre Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los servicios llevados a cabo por los Centros de Acción Social y las actividades de la Concejalía de Salud, especificado en las tarifas contenidas en el artículo 3º siguiente, que se registrará por la presente ordenanza.

II. CONCEPTO

Art 2º.- Se establecen Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades formativas, de talleres, en los programas de intervención comunitaria de los CEAS, así como las actividades de la Concejalía de Salud.

III. OBLIGACIÓN DE PAGO

Art. 3.- El devengo y la obligación del pago nace:

a) En los talleres de intervención comunitaria (calendario escolar) están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior, excepto los talleres que tengan la consideración de actividades de prevención específica (Taller Educar en Familia, taller de Aulas de Tercera Edad y

actividades del programa de adolescentes en riesgo de exclusión social, que serán gratuitos). La obligación de pago nace en el momento en el que se acude a una sesión o clase.

b) En las Colonias Urbanas desde el momento que se acude un solo día.

c) En las actividades y talleres prestados desde la Concejalía de Salud desde el momento que se acude a una sesión o clase.

Art. 4.- El pago del precio público se realizará mediante domiciliación bancaria.

No se producirá devolución ni parcial ni total de la matrícula, por causa promovida de oficio o voluntariamente.

III. TARIFAS

Art. 5.- Las tarifas de esta ordenanza se establecen en función de las diversas actividades, de la fecha de incorporación, de los participantes y si estos están empadronados en Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera.

I. ACTIVIDADES Y TALLERES DE CEAS PARA PERSONAS ADULTAS

(Calendario Escolar)

1.- a) Para personas empadronadas en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera, de 18 a 65 años:

DURACIÓN SEMANAL DEL TALLER	CURSO COMPLETO (octubre a junio)	TALLERES CUATRIMESTRALES O INCORPORACIÓN ENTRE 1 DE ENERO Y 31 DE MARZO.	INCORPORACIÓN ENTRE EL 1 DE ABRIL Y LA FINALIZACIÓN DEL TALLER
TRES CLASES A LA SEMANA	35€	29 €	23 €
DOS CLASES A LA SEMANA O 1 DÍA CON UNA HORA Y MEDIA	32 €	26 €	20 €

b) Para personas empadronadas en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera, mayores de 65 años de edad:

DURACIÓN SEMANAL DEL TALLER	CURSO COMPLETO (octubre a junio)	TALLERES CUATRIMESTRALES O INCORPORACIÓN ENTRE 1 DE ENERO Y 31 DE MARZO.	INCORPORACIÓN ENTRE EL 1 DE ABRIL Y LA FINALIZACIÓN DEL TALLER
TRES CLASES A LA SEMANA	16,50 €	13,50 €	10,50 €
DOS CLASES A LA SEMANA O 1 DÍA CON UNA HORA Y MEDIA	15 €	12 €	9 €

2. – a) Para personas no empadronadas en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera, entre 18y 65 años :

DURACIÓN SEMANAL DEL TALLER	CURSO COMPLETO (octubre a junio)	TALLERES CUATRIMESTRALES O INCORPORACIÓN ENTRE 1 DE ENERO Y 31 DE MARZO.	INCORPORACIÓN ENTRE EL 1 DE ABRIL Y LA FINALIZACIÓN DEL TALLER
TRES CLASES A	70 €	58 €	46 €

LA SEMANA			
DOS CLASES A LA SEMANA O 1 DÍA CON UNA HORA Y MEDIA	64 €	52 €	40 €

b) Para personas no empadronadas en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera, mayores de 65 años.

DURACIÓN SEMANAL DEL TALLER	CURSO COMPLETO (octubre a junio)	TALLERES CUATRIMESTRALES O INCORPORACIÓN ENTRE 1 DE ENERO Y 31 DE MARZO.	INCORPORACIÓN ENTRE EL 1 DE ABRIL Y LA FINALIZACIÓN DEL TALLER
TRES CLASES A LA SEMANA	33 €	27 €	21 €
DOS CLASES A LA SEMANA O 1 DÍA CON UNA HORA Y MEDIA	30 €	24 €	18 €

II. ACTIVIDADES Y TALLERES DE CEAS PARA INFANCIA (COLONIAS URBANAS)

Colonias Urbanas se realizan por quincenas el precio será de 10 € (quincena) para los empadronados y 20€ para los no empadronados.

III. TALLERES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE HÁBITOS SALUDABLES DE LA CONCEJALÍA DE SALUD (mayores de 18 años)

DURACION SEMANAL DEL TALLER	INFERIOR A TRES MESES O TRIMESTRAL	SUPERIOR AL TRIMESTRE
DOS CLASES A LA SEMANA O 1 DÍA CON UNA HORA Y MEDIA	5 € (empadronados) 10 € (no empadronados)	7€ (empadronados) 14 € (no empadronados)

Art. 6. - Tendrán preferencia para acceder a los talleres las personas empadronadas en el Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera.

Art. 7. – Podrán concederse con carácter excepcional bonificaciones y exenciones, cuando mediante un informe técnico social se justifique la necesidad de que determinados usuarios sean beneficiarios de actividades y programas concretos y se acredite la insuficiencia simultánea de recursos económicos para cubrir las tarifas; y se utilizarán los mismos criterios y baremos, en vigor, que para la concesión de las ayudas en estado de necesidad del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

IV. NORMAS DE GESTIÓN

Art. 8. – Las cuotas y aplicación de esta Ordenanza es competencia municipal, a través de diversas unidades o servicios y sin perjuicio de la fiscalización de los servicios económicos municipales.

Art. 9. – Se aplicará el Reglamento General de Recaudación tanto en vía voluntario como en vía ejecutiva para el cobro de las cantidades pendientes.

Disposición final: La presente ordenanza que consta de nueve artículos, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y será de aplicación desde ese mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Disposición derogatoria: A la entrada en vigor de la presente Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de los Centros de Acción Social del Ayuntamiento de Aranda de Duero.